

Legislatura Ordinaria

Sesión 3a. en Miércoles 30 de Mayo de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto sobre aumento de las plantas de Oficiales de Armas, Rama del Aire, y de Oficiales de los Servicios, Rama de Administración, de la Fuerza Aérea.
2. Quedan designadas las Comisiones Permanentes.
3. Se concede al señor Maza el permiso constitucional necesario para permanecer ausente del país por más de treinta días.
4. El señor Reyes objeta el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones; manifiesta su satisfacción por haber llegado al Senado en representación de los obreros del norte del país; se refiere al problema social y en particular a las condiciones de vida de las clases trabajadoras; comenta algunos acápites del Mensaje Presidencial con que se inauguró la actual Legislatura, especialmente en lo relativo al plan de electrificación del país, al establecimiento de relaciones con la Unión Soviética y a la creación de un Consejo de Inmigración. Critica la moción chilena para invitar a la República Argentina, dadas las características de su actual Gobierno, a la Conferencia Internacional que se celebra en San Francisco de California, y termina condenando la campaña anticomunista que se mantiene en Chile, no obstante, dice que tal campaña fomentó en Europa el desarrollo de regímenes nazi-fascistas.
5. El señor Walker protesta de las observaciones del señor Reyes con respecto a la actuación del Tribunal Calificador de Elecciones, y expresa que ha sido norma del Senado no mezclar en sus debates políticos a los Tribunales de Justicia ni pretender atacar o revisar sus fallos, para así reconocerles la amplia independencia de que deben estar investidos.
6. El señor Ortega hace un alcance a las observaciones del señor Walker, expresando que en un régimen propiamente democrático no puede desconocerse al Parlamento la facultad de cri-

tiar actos que le parezca inconvenientes, aunque emanen de otros organismos del Estado.

El señor Ocampo adhiere a las observaciones del señor Ortega.

7. Se designa al señor Opitz para que reemplace interinamente al señor González Videla en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se suspende la sesión.

8. A Segunda Hora se considera, en quinto trámite, el proyecto sobre creación de la Empresa de Transporte Colectivo y adquisición de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad afectos al servicio tranviario. El Senado no asiste en sus acuerdos anteriores, salvo en lo relacionado con el rechazo de los artículos 13 y 14 propuestos por la Cámara de Diputados.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. — De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley sobre Código de Aguas;

Queda para Tabla.

2. — De una consulta constitucional del Honorable Senador señor Allende, sobre la incompatibilidad que pueda existir entre los cargos de Presidente de la Sociedad Anónima Bacteriológica de Chile y de Director del Laboratorio Chile S. A., que desempeña, y el de Senador de la República;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

3. — De una solicitud de don Emilio Olea Gálvez, en que pide aumento de pensión;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

4. — De un telegrama del Honorable Senador señor Maza, en que solicita la autorización necesaria para permanecer fuera del país por más de 30 días.

Queda para Tabla.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Lafertte, Elias
Allende, Salvador	Martínez, Carlos Alberto
Amanátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Cruz Concha, Ernesto	Opaso, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Opitz, Pedro
Dominguez, Elodoro	Ortega, Rudecindo
Duhalde, Alfredo	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isaura
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio

Secretario, señor Altamirano, Fernando.

Prosecretario, señor González, D. Gonzalo.

El señor Ministro del Interior.

ACTA APROBADA

Sesión 1.ª Especial, en 22 de mayo de 1945.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri R., Fernando; Álvarez; Allende; Amanátegui, Bórquez; Cerda; Correa; Cruz Concha; Domínguez; Duhalde; Durán; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeek; Jirón; Lafertte; Martínez, Carlos Alberto; Moller; Muñoz; Ocampo; Opaso; Opitz; Ortega; Pino del; Poklepovic Prieto; Reyes; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla y Walker, y el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de las sesiones Preparatoria, 15.ª y 16.ª ordinarias, las dos primeras en 15, y la última en 16 del presente, que no han sido observadas.

Se dió cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que acusa recibo de la comunicación de esta Corporación, sobre el nombramiento de Presidente Provisorio del Senado:

Se mandó archivar.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que se nombró Presidente Provisorio de esa Corporación al Honorable Diputado señor Juan Antonio Coloma.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, respecto del servicio de los Ferrocarriles del Estado.

Queda a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una del Honorable Senador señor Videla Lira, con la que inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Carmela Galeno viuda de Bolados

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Notas

Una del Honorable Senador señor Errázuriz, don Ladislao, en que comunica que ha renunciado como Consejero de la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con el artículo 29 de la Constitución Política del Estado.

Una del Honorable Senador señor Diego Echenique en que comunica que ha renunciado como Consejero de la Caja de Colonización Agrícola, de acuerdo con el artículo 29 de nuestra Constitución;

Una del señor Intendente de Santiago, en que comunica las resoluciones adoptadas en una reunión de autoridades administrativas, referentes al estacionamiento de automóviles de los señores congresales.

Se comunicó a los señores Senadores.

Solicitudes

Una de don Francisco Vidal Oyarzún, en que pide devolución de documentos.

Se accede a lo solicitado.

Una de don Alberto Stevenson Moreno, sobre reconocimiento de años de servicios;

Una de don Ernesto Hubner Fenelón, que pide abono de años de servicios;

Una de don Juan Zapata Muñoz, en que solicita pensión de gracia;

Una de don Pedro Elías Sarmiento Arias, en que solicita aumento de pensión;

Una de don José S. Maturana Caballero, en que solicita jubilación;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares de gracia.

El señor Presidente declara en seguida que en conformidad al Reglamento, corresponde elegir Presidente y Vicepresidente del Senado.

Al tiempo de votar, los señores Correa y Alvarez, declaran que se abstendrán de hacerlo por estar pareados.

Recogidas las cédulas de entre un total de treinta y nueve señores Senadores presentes en la Sala, se obtienen 38 votos, lo que denota un voto de exceso, supuesto el hecho de haber dos señores Senadores pareados.

En estas condiciones, el señor Presidente ordena recoger nuevamente las cédulas contadas. Las que se obtienen en esta segunda votación, resultan 37 votos que, sumados a los dos señores Senadores pareados, dan el total de 39 que se hallan presentes en la Sala.

El cómputo correspondiente da el siguiente resultado:

Para Presidente:

Por el señor don Arturo Alessandri, 18 votos.

Por el señor Opasso, 1 voto.

Por el señor Jirón, 16 votos.

Por el señor Torres, 1 voto.

En blanco, 1 voto.

Para Vicepresidente:

Por el señor don Julio Martínez Montt, 19 votos.

Por el señor Bórquez, 16 votos.

Por el señor Ortega, 1 voto.

Por el señor Errázuriz, don Ladislao, 1 voto.

En mérito de la votación producida el señor Presidente declara elegido como Vicepresidente del Senado, al Honorable Senador don Julio Martínez Montt. Declara, asimismo, que, atendida la dispersión producida en cuanto a la votación para Presidente, corresponde repetir ésta, circunscribiéndola a los dos Senadores que han obtenido la mayoría relativa, o sea, los señores Alessandri, don Arturo, y Jirón.

Antes de procederse a la repetición de la votación, el señor Presidente ruega al Vi-

cepresidente electo, señor Martínez Montt, quiera pasar a presidir la sesión.

Repetida la votación, se obtienen: 18 votos por el señor don Arturo Alessandri; 16 votos por el señor Jirón y 2 en blanco.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento, se procede a repetir la votación para definir las abstenciones, por cuanto ellas influyen en el resultado.

Recogida la votación sobre un total de 38 señores Senadores presentes, uno de los cuales, el señor Correa, está pereado, y otros dos, los señores Alessandri, don Arturo, y don Fernando, declaran que no votarán, se recogen 35 cédulas que arrojan el siguiente resultado: por el señor Alessandri, don Arturo, 18 votos; por el señor don Gustavo Jirón, 16 votos, y en blanco 1 voto.

El señor Presidente declara, en consecuencia, elegido como Presidente del Senado, al Honorable Senador don Arturo Alessandri Palma, quien pasa a presidir.

Una vez en la Mesa, el señor Alessandri, don Arturo, agradece a la Sala la designación con que lo ha honrado.

El señor Presidente expresa que, en conformidad al Reglamento, corresponde designar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales de esta legislatura.

El señor Walker formula indicación para seguir en esta materia la práctica ya establecida en legislaturas anteriores, o sea, reunirse en sesión ordinaria los días martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 de la tarde.

Con el asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

El señor Presidente expresa que no puede cumplirse en este caso con la disposición del artículo 47 del Reglamento, en cuanto ordena que debe procederse a fijar la Tabla ordinaria, porque ésta es una función que, en primer término, corresponde a la Comisión Especial de Tablas, compuesta por el Presidente y Vicepresidente del Senado, y los Presidentes de las Comisiones Permanentes, las que, no habiendo sido aún nombradas, no han podido constituirse.

Se suscita con este motivo, un breve debate en el que participan los señores Ortega, Valente, Prieto y Guzmán, quien pide el asentimiento unánime de la Sala para continuar, desde ya, en el es-

tudio de los proyectos pendientes del período anterior, asentimiento que no se produce.

Antes de levantarse la sesión y en mérito de lo relacionado en el párrafo anterior, el señor Presidente propone y la Sala acepta, dejar sin efecto la sesión que correspondería celebrar mañana miércoles, 23 del actual.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el proyecto de Código de Aguas

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de informaros, por segunda vez, sobre el proyecto de Código de Aguas, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Esta iniciativa de ley informada in extenso por esta Comisión, en documento que rola en los antecedentes de este proyecto, ha sido nuevamente considerada en cumplimiento de la resolución de la Sala, que le remitió en consulta las numerosas indicaciones sobre modificación de diversas disposiciones del Código formuladas por los señores Senadores, y que se contienen en el Boletín impreso N.º 11,077.

Con especial dedicación ha considerado, a través de diferentes sesiones, esta Comisión, las indicaciones referidas, como asimismo, otras que se formularon en el seno mismo de la Comisión y, en general, las modificaciones que, a su juicio, es conveniente introducir en el proyecto de Código de Aguas y en su ley aprobatoria.

Muchas de esas indicaciones han sido aceptadas con o sin modificaciones, otras han sido rechazadas por inconvenientes y, al respecto, los acuerdos y el criterio que ha seguido vuestra Comisión se contienen en las modificaciones que os propone como definitivas al proyecto de que se trata.

La mayoría de las modificaciones que en nuestro primer informe os propusimos

al proyecto de Código de Aguas, fueron también reiteradas en forma de indicación de diversos señores Senadores ante la Comisión y ésta las aceptó nuevamente. Otras las menos, han pasado a ser incompatibles con los actuales acuerdos de esta Comisión.

En esta situación, y a fin de facilitarlos el pronunciamiento sobre el proyecto, hemos preferido incluir en este informe todas las modificaciones que, a nuestro juicio, en definitiva, es conveniente introducir tanto en el proyecto mismo de Código de Aguas como en su ley aprobatoria, criterio este que nos evitará tener que pronunciaros sobre las conclusiones contenidas en la parte dispositiva de nuestro anterior informe.

Entre las modificaciones que os recomendamos, merecen, sin duda, especial mención aquellas que se refieren al régimen de inscripción de los derechos de aguas.

De acuerdo con las disposiciones respectivas que hemos consultado, el actual Registro Especial de Aguas llevado por los Conservadores de Bienes Raíces de cada Departamento, a virtud de lo dispuesto por la ley N.º 2,139, de 9 de noviembre de 1908, constituirá el Registro de Aguas establecido por el Título XII del Libro I del Código de Aguas.

Para efectuar, por otra parte, la primera inscripción de derechos de aguas no inscritos en el Registro respectivo, bastará la sola presentación del título, si lo hay, sirviendo para este efecto, entre otros de los que se mencionan taxativamente por la disposición pertinente, los siguientes:

1.º Las inscripciones vigentes en los demás Registros de los Conservadores de Bienes Raíces, referentes a derechos que debían inscribirse según el Código;

2.º Las mercedes concedidas por autoridad competente;

3.º Las sentencias ejecutoriadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 678 del Código de Procedimiento Civil;

4.º Los acuerdos unánimes de los interesados adoptados ante la justicia ordinaria o ante las autoridades administrativas, etc., etc.

Se ha consultado, asimismo, la situación de los interesados que no tengan título y de otros que deseen inscribir su derecho, y, al efecto, se ha dispuesto que podrán ocurrir al Juez con ese objeto, en cuyo caso la resolución que reconozca el derecho so-

licitado servirá de suficiente título para la primera inscripción, la cual se hará en conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, debiendo publicarse el aviso respectivo, además, por una vez en el "Diario Oficial".

A los mismos requisitos de publicidad, establecidos en resguardo de posibles derechos de terceros, se sujetará la primera inscripción de algunos títulos que por su naturaleza no ofrecen la misma garantía de aquellos en que basta su sola presentación para efectuarla.

Numerosas otras modificaciones os recomiendo introducir esta Comisión en el proyecto de Código de Aguas y en su ley aprobatoria, pero como ellas son fáciles de comprender con su sola lectura y, por otra parte, no queremos dar una extensión exagerada a este informe, nos evitamos un comentario especial al respecto.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de Código de Aguas y de su ley aprobatoria, con las siguientes modificaciones.

I.— Modificaciones al texto del proyecto de Código de Aguas

Artículo 3.º

Se han sustituido las palabras: "una legua marina" por: "50 km." y las palabras: "cuatro leguas marinas" por "cien km."

Artículo 23

Se han suprimido las palabras finales: "en el máximo de su dotación", y, en consecuencia, se ha colocado punto (.) después de la palabra "permanente".

Artículo 26

Se ha suprimido.

Artículos 27 y 28

Han pasado a ser 26 y 27, respectivamente.

Artículo 29

Ha pasado a ser 28 y se le ha agregado el siguiente inciso final:

"Asimismo, todo cambio de ubicación de

obras de captación en cauces naturales sólo podrá efectuarse con autorización del Presidente de la República”.

Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36

Han pasado a ser 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, respectivamente.

Artículo 37

Este artículo, que ha pasado a ser 36, ha sido aprobado sin otra modificación que la de haber redactado la parte inicial de su inciso primero en los siguientes términos:

“Sin perjuicio de los derechos ya adquiridos, el Presidente de la República podrá, etc., etc.”.

Artículos 38, 39, 40 y 41

Han pasado a ser 37, 38, 39 y 40 respectivamente.

Artículo 42

Ha sido suprimido.

Artículos 43, 44 y 45

Han pasado a ser 41, 42 y 43, respectivamente.

Artículo 46

Este artículo, que ha pasado a ser 44, ha sido reemplazado por el siguiente:

“Cuando se necesitaren aguas para los menesteres domésticos de un pueblo, se podrá pedir la expropiación de las destinadas a otros usos, en conformidad a lo dispuesto por el artículo diez N.º 10 de la Constitución; pero, en este caso, se dejará una parte al dueño de las aguas expropiadas y se le indemnizará de todo perjuicio”.

Artículo 47

Ha pasado a ser 45 y se le han agregado los siguientes incisos:

“La persona afectada por la resolución del Presidente de la República, podrá reclamar ante la Corte de Apelaciones respectiva, la cual resolverá en única instancia.

Asimismo, el interesado podrá pedir desde luego a la Corte de Apelaciones que se haga cesar su privación de aguas, acompañando antecedentes que justifiquen su petición.

“Si la Corte tiene varias Salas, conocerá, por sorteo, una de ellas”.

Artículo 48

Ha pasado a ser 46, agregándosele el siguiente inciso final:

“Esta disposición se entiende sin perjuicio de los derechos de terceros válidamente adquiridos”.

Artículo 49

Se ha suprimido.

Artículo 50

Ha pasado a ser 47.

Artículo 51

Ha pasado a ser 48, agregándosele los siguientes incisos:

“Esta medida no obsta a las que hayan fijado las respectivas mercedes o convenido los interesados.

“Cuando sea necesario convertir a regadíos legales un derecho de agua, se medirá éste sobre la base de dotación completa en época de abundancia de aguas y sin alterar los marcos u obras aparentes en uso, ni el modo de ejercitar el derecho”.

Artículo 52

Ha sido suprimido.

Artículo 53

Ha pasado a ser 49.

Artículo 54

Ha pasado a ser 50, suprimiéndosele el inciso segundo.

Artículos 55, 56, 57 y 58

Han pasado a ser 51, 52, 53 y 54, respectivamente.

Artículo 59

En este artículo, que ha pasado a ser 55, se ha substituído la referencia al artículo 56, por igual referencia al artículo 52.

Artículo 60

Ha pasado a ser 56.

Artículo 61

En este artículo, que ha pasado a ser 57, se ha suprimido la frase de su inciso primero: "cuando se trate de unir caminos separados por aguas", colocándose un punto a continuación de la palabra "público", y se ha cambiado la referencia al artículo 56, por igual referencia al artículo 52.

Artículos 62, 63, 64, 65, 66 67, 68 69 y 70

Han pasado a ser 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, respectivamente.

Artículo 71

En este artículo, que ha pasado a ser 67, se ha suprimido el inciso segundo.

Artículo 72, 73, 74 y 75

Han pasado a ser 68, 69, 70 y 71, respectivamente.

Artículo 76

Este artículo, que ha pasado a ser 72, ha sido reemplazado por el siguiente:

"El aprovechamiento de las aguas medicinales y mineromedicinales se hará en conformidad a las disposiciones legales vigentes".

Artículo 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83

Han pasado a ser 74, 75, 76, 77, 78 y 79, respectivamente.

Artículo 84

En este artículo, que ha pasado a ser 80, se ha reemplazado su inciso tercero por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, las porciones de terrenos de un predio, que por avenida, inundación o cualquier causa, queden separados del predio, pertenecerán siempre al dueño de éste y no formarán parte del cauce del río".

Artículo 85

Ha pasado a ser 81.

Artículo 86

Ha pasado a ser 82, cambiándose la re-

ferencia a los artículos 34, 35 y 84, por igual a los artículos 33, 34 y 80.

Artículo 87, 88 y 89

Han pasado a ser 83, 84 y 85, respectivamente.

Artículo 90

Ha pasado a ser 86, cambiándose su referencia al artículo 88, por igual al artículo 84.

Artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97

Han pasado a ser 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93, respectivamente.

Artículo 98

Ha pasado a ser 94, substituyéndose la palabra "permanentemente" por "habitualmente".

Artículos 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110 y 111

Han pasado a ser 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, respectivamente.

Artículo 112

Ha pasado a ser 108, cambiándose su referencia al artículo 110, por igual al artículo 106.

Artículo 113 y 114

Han pasado a ser 109 y 110, respectivamente.

Artículo 115

Ha pasado a ser 111, substituyéndose las palabras finales de su inciso primero: "de la autoridad competente" por estas otras: "del Presidente de la República".

Artículo 116, 117 y 118

Han pasado a ser 112, 113 y 114, respectivamente.

Artículo 119

En este artículo, que ha pasado a ser 115, se han introducido las siguientes modificaciones:

Se han suprimido las palabras finales "debidamente inscritos en el Registro de Aguas", colocándose un punto después de la palabra "títulos".

A continuación se han agregado los siguientes incisos:

"Si se produce desacuerdo sobre la materia, resolverá el Juez en una audiencia inmediata a que citará dentro de quinto día".

"La apelación que se interponga contra la resolución que se dicte, se concederá en lo devolutivo".

Artículos 120 y 121

Han pasado a ser 116 y 117, respectivamente.

Artículo 122

Ha pasado a ser artículo 118 y se ha redactado su inciso primero en los siguientes términos:

"Todo asunto concerniente a la comunidad se tratará y resolverá en Juntas que tendrán lugar en la casa o edificio en que sesione la Municipalidad del domicilio de la comunidad, y serán autorizadas por un Ministro de Fe si lo exige alguno de los interesados".

Artículo 123

Ha pasado a ser 119, substituyéndose las palabras "un aviso" que aparecen en el inciso segundo, por las siguientes: "dos avisos".

A continuación se ha consultado el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser artículo 120:

"Artículo 120.— En la Junta Ordinaria podrán adoptarse todas o algunas de las siguientes medidas:

1.º.—Nombramiento de uno o más repartidores que distribuyan las aguas comunes y determinación de sus honorarios;

2.º.— Fijación de los gastos ordinarios comunes que fuere necesario hacer y de las cantidades con que deben contribuir los comuneros;

3.º.— Privación del uso del agua a los que retarden el pago de sus cuotas o fijación de un interés penal en caso de mora;

4.º.—Imposición de multas o de privación de agua para los que alteren la distribución hecha por el repartidor;

5.º.—Obligación de designar, para cada

uno de los ramales que se derivan del cauce común, un representante nombrado por los que en él tengan parte, y suspensión del agua hasta que esta designación se haga, y

6.º.— Nombramiento de uno o más delegados de la comunidad, para que haga efectivos los acuerdos o resoluciones adoptados.

Para la adopción de otras medidas será necesario la concurrencia de los dos tercios de los interesados presentes".

Artículos 124 y 125

Han pasado a ser 121 y 122, respectivamente.

Artículo 126

Ha pasado a ser 123, redactándose su inciso primero en los siguientes términos:

"Sólo tendrán derecho a voto los comuneros cuyos derechos estén determinados conforme al artículo 115. Podrán comparecer personalmente o representados".

Artículo 127

En este artículo, que ha pasado a ser 124, se ha intercalado a continuación del inciso primero, el siguiente:

"Si no se produce acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 115".

Artículos 128, 129, 130, 131, 132 y 133

Han pasado a ser 125, 126, 127, 128, 129 y 130, respectivamente.

Artículo 134

Ha pasado a ser 131, cambiándose su referencia al artículo 125, por igual al artículo 122.

A continuación del artículo 134 se han consultado los siguientes artículos nuevos, que pasan a ser 132 y 133, respectivamente:

"Artículo 132.— Las notificaciones de los acuerdos de la Junta y de las resoluciones administrativas se harán en la forma establecida en el artículo 167".

"Artículo 133.— El que se considere perjudicado por algún acto o resolución del administrador, delegado o repartidor, o por los acuerdos de las juntas, podrá re-

clamar ante la justicia ordinaria en la forma prescrita por el artículo 190.

Siempre que deba ocurrirse ante la justicia ordinaria conforme a lo dispuesto en este título, las notificaciones se harán por medio de un aviso de un periódico del departamento o de la cabecera de la provincia, si en aquel no lo hubiere”.

Artículos 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, 142, 143, 44, 45, 46 y 147

Han pasado a ser 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146, respectivamente.

Artículo 148

Ha sido suprimido.

Artículo 149

En este artículo, que ha pasado a ser 147, se ha redactado la parte inicial de su inciso primero, en los siguientes términos:

“En el caso del artículo anterior, el Directorio, de acuerdo con el acreedor prendario, etc.”.

Artículo 150

Ha pasado a ser 148, cambiándose su referencia al artículo 147, por igual al artículo 146.

Artículos 151 y 152

Han pasado a ser 149 y 150, respectivamente.

Artículo 153

Ha pasado a ser 151, cambiándose su referencia al artículo 40, por igual al artículo 39.

Artículos 154 y 155

Han pasado a ser 152 y 153, respectivamente.

Artículo 156

Ha pasado a ser 154, substituyéndose la palabra “por” que aparece entre las palabras “...al Directorio para que...” y “...citación de los demás interesados...” por esta otra: “con”; y cambiándose su referencia al artículo 189, por igual al artículo 187.

Artículos 157 y 158

Han pasado a ser 155 y 156, respectivamente.

Artículo 159

Ha pasado a ser 157, cambiándose su referencia al artículo 151, por igual al artículo 140.

Artículo 160

Ha pasado a ser 158, cambiándose su referencia a los artículos 141 y 219, por igual a los artículos 140 y 217, respectivamente.

Artículos 161 y 162

Han pasado a ser 159 y 160, respectivamente.

Artículo 163

Ha pasado a ser 161, cambiándose su referencia al artículo 141, por igual al artículo 140.

Artículos 164, 165, 166 y 167

Han pasado a ser 162, 163, 164 y 165, respectivamente.

Artículo 168

Ha pasado a ser 166, cambiándose su referencia al artículo 125, por igual al artículo 122.

Artículos 169, 170 y 171

Han pasado a ser 167, 168 y 169, respectivamente.

Artículo 172

Ha pasado a ser 170, cambiándose su referencia al artículo 126, por igual al artículo 123.

Artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, y 186

Han pasado a ser 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184, respectivamente.

Artículo 187

Ha pasado a ser 185, cambiándose su referencia al artículo 133, por igual al artículo 130.

Artículo 188

Ha pasado a ser 186.

Artículo 189

Ha pasado a ser 187, agregándose en el inciso segundo las palabras: "apelación o de" antes de la palabra "casación".

Artículos 190 y 191

Han pasado a ser 188 y 189, respectivamente.

Artículo 192

Ha pasado a ser 190, substituyéndose su inciso segundo por el siguiente:

"Este reclamo, que se tramitará en juicio sumario, no obstará a que dicho fallo se cumpla y surta efecto, salvo que sea suspendido por resolución ejecutoriada del juez de la causa".

Artículo 193

Ha pasado a ser 191.

Artículo 194

Ha pasado a ser 192, cambiándose su referencia al artículo 137, por igual al artículo 136.

Artículos 195 y 196

Han pasado a ser 193 y 194, respectivamente.

Artículo 197

Ha pasado a ser 195, cambiándose su referencia al artículo 146, por igual al artículo 145.

Artículos 198 y 199

Han pasado a ser 196 y 197, respectivamente.

Artículo 200

Ha pasado a ser 198, cambiándose su referencia al artículo 137, por igual al artículo 136.

Artículo 201

Ha pasado a ser 199, cambiándose en el inciso tercero el punto (.) final por una

coma (,) y agregándose a continuación de ella la siguiente frase: "con aprobación del Presidente de la República".

Artículos 202 y 203

Han pasado a ser 200 y 201, respectivamente.

Artículo 204

Ha pasado a ser 202, cambiándose su referencia al artículo 168, por igual al artículo 166.

Artículo 205

Ha pasado a ser 203, cambiándose su referencia al artículo 173, por igual al artículo 171.

Artículo 206

Ha pasado a ser 204, cambiándose su referencia al artículo 126, por igual al artículo 123.

Artículo 207

Ha pasado a ser 205.

Artículo 208

Ha pasado a ser 206, cambiándose su referencia al artículo 169, por igual al artículo 167.

Artículo 209

Ha pasado a ser 207.

Artículo 210

Ha pasado a ser 208, cambiándose su referencia al artículo 178, por igual al artículo 176.

**Artículos 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217,
218, 219, 220, 221, 222, 223
224 y 225**

Han pasado a ser 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222 y 223, respectivamente.

Artículo 226

Ha pasado a ser 224, reemplazándose la frase final del inciso segundo: "a los te-

renos cultivados”, por esta otra: “al predio o heredad sirviente”.

Artículos 227, 228, 230, 231, 232 y 233

Han pasado a ser 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231, respectivamente.

Artículo 234

Ha pasado a ser 232, cambiándose su referencia al artículo 229, por igual al artículo 227.

Artículo 235

Ha pasado a ser 233, cambiándose su referencia al artículo 229, por igual al artículo 227.

Artículos 236, 237, 238 y 239

Han pasado a ser 234, 235, 236 y 237, respectivamente.

Artículo 240

Ha pasado a ser 238, con las siguientes modificaciones:

Se ha redactado el inciso primero en los siguientes términos:

“El dueño del predio sirviente es obligado a permitir la entrada de trabajadores y transporte de materiales para la limpieza y reparación del acueducto, con tal de que se dé aviso al administrador de la heredad sirviente”.

En el inciso segundo se ha suprimido la palabra “previo”.

Artículos 241, 242 y 243

Han pasado a ser 239, 240 y 241, respectivamente.

Artículo 244

Ha pasado a ser 242, susprimiéndose el inciso segundo.

Artículo 245

Ha pasado a ser 243.

Artículo 246

Ha pasado a ser 244, cambiándose su referencia al artículo 229, por igual al artículo 227.

Artículo 247

Ha pasado a ser 245.

A continuación del párrafo 5.º “De la servidumbre de camino de sirga”, se ha agregado el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser artículo 246.

“**Artículo 246.**— Las servidumbres a que se refiere el inciso tercero del artículo 839 del Código Civil, se regirán por las disposiciones de ese Código”.

Artículos 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258

Han pasado a ser 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256 y 257, respectivamente.

Artículo 259

Ha pasado a ser 258, cambiándose su referencia al artículo 41, por igual al artículo 40.

Artículos 260, 261, 262, 263, 264 y 265

Han pasado a ser 259, 260, 261, 262, 263 y 264, respectivamente.

Artículo 266

Ha pasado a ser 265, cambiándose su referencia a los artículos 259 y 264, por igual a los artículos 258 y 263, respectivamente.

Artículo 267

Ha pasado a ser 266.

Artículo 268

Ha pasado a ser 267, cambiándose su referencia al artículo 263, por igual al artículo 262.

Artículos 269 y 270

Han pasado a ser 268 y 269, respectivamente.

Artículo 271

Ha pasado a ser 270, cambiándose su referencia a los artículos 264, 268, 255 y 267, por igual a los artículos 263, 267, 254, y 266, respectivamente.

Artículos 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284 y 285

Han pasado a ser 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 284, respectivamente.

A continuación del Título XV se ha colocado el siguiente epígrafe: "De las acciones posesorias sobre aguas".

Artículo 286

Ha pasado a ser 285.

Artículo 287

Ha pasado a ser 286, substituyéndose en el inciso segundo, la palabra "contra" por las palabras: "a favor de".

Artículos 288, 289 y 290

Han pasado a ser 287, 288 y 289, respectivamente.

Artículo 291

Ha sido suprimido.

Artículo 292

Ha pasado a ser 290.

Artículo 293

Ha pasado a ser 291, agregándosele el siguiente inciso final:

"Se tramitará también conforme a las reglas de este Título, en cuanto sean aplicables, toda solicitud de cambio de ubicación de obras de captación en cauces naturales".

Artículos 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315.

Han pasado a ser 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 313, respectivamente.

Artículo 316

Ha pasado a ser 314, cambiándose su referencia al artículo 294, por igual al artículo 292.

Artículos 317 y 318

Han pasado a ser 315 y 316, respectivamente.

Artículo 319

Ha pasado a ser 317, substituyéndose la frase que dice: "...las disposiciones de los artículos 297 al 302", por esta otra: "...las disposiciones de los artículos 295 al 300".

Artículo 320

Ha pasado a ser 318, cambiándose su referencia al artículo 72, por igual al artículo 68.

Artículos 321, 322 y 323

Han pasado a ser 319, 320 y 321, respectivamente.

Artículo 324

Ha pasado a ser 322, cambiándose su referencia al artículo 306, por igual al artículo 304.

Artículo 325

Ha pasado a ser 323.

Artículo 326

Ha pasado a ser 324, cambiándose su referencia al artículo 68, por igual al artículo 64.

Artículos 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333 y 334

Han pasado a ser 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332, respectivamente.

Artículo 335

Ha pasado a ser 333, cambiándose su referencia al artículo 192, por igual al artículo 190.

Artículo 336

Ha pasado a ser 334, cambiándose su referencia a los artículos 189 y 192, por igual a los artículos 187 y 190.

Artículos 337, 338 y 339

Han pasado a ser 335, 336 y 337, respectivamente.

Artículo 340

Ha pasado a ser 338, con las siguientes modificaciones:

El inciso primero se ha redactado como sigue:

"En los juicios sobre constitución, ejercicio y extinción de servidumbre, y en todas las demás cuestiones sobre aguas se aplicará el procedimiento sumario".

El inciso segundo se ha suprimido.

Artículo 341

Ha pasado a ser 339, redactado en los siguientes términos:

"No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los juicios relativos a acciones posesorias sobre aguas se regirán por las disposiciones del Código de Procedimiento Civil".

Artículo 342

Ha pasado a ser 340 intercalándose entre las palabras "...el Juez Letrado" y "de Mayor Cuantía", estas otras: "en lo Criminal".

Artículo 343

Ha pasado a ser 341, cambiándose su referencia al artículo 192, por igual al artículo 190.

Artículos 344, 345 y 346

Han pasado a ser 342, 343 y 344, respectivamente.

El epígrafe "De las observaciones de este Código", que va a continuación del Título Final, ha sido reemplazado por el siguiente: "Disposiciones especiales".

Artículo 347

Ha pasado a ser 345.

Artículo 348

Ha pasado a ser 346, suprimiéndosele la frase final: "pero el goce, ejercicio, continuación y cargas de ellos, se sujetarán a dichas disposiciones", y colocándose punto (.) en reemplazo del punto y coma (;) que siguen a la palabra "adquiridos".

Artículo 349

Ha pasado a ser 347, agregándose en el número 3 la siguiente frase final, separada por una coma (,) del resto de la disposición: "adquiridos durante la vigencia de estas disposiciones".

Artículo 350

Ha pasado a ser 348, redactándose el número uno de este artículo en los siguientes términos:

"1.— Los que emanen de merced concedida sin ninguna limitación en cuanto al ejercicio indicado en el artículo 24".

Artículos 351, 352, 353 y 354

Han sido substituídos por los siguientes, que pasan a ser 349, 350, 351 y 352, respectivamente, trasladando el epígrafe "Disposiciones transitorias", que venía antes del artículo 353, a continuación del artículo 354, que ha pasado a ser 352.

"Artículo 349.— El actual Registro Especial de Aguas llevado por los Conservadores de Bienes Raíces de cada departamento, a virtud de lo dispuesto por la ley N.º 2139, de 9 de noviembre de 1908, constituirá el Registro de Aguas establecido por el Título XII del Libro I.

No será necesario reinscribir los derechos de aguas actualmente vigentes en esos Registros".

"Artículo 350. — Para efectuar la primera inscripción de derechos no inscritos en el Registro de Aguas, bastará la sola presentación del título, si lo hay.

Servirán para este efecto:

1.o.— Las inscripciones vigentes en los demás Registros de los Conservadores de Bienes Raíces, referentes a derechos que deban inscribirse según este Código;

2.o.— Las mercedes concedidas por autoridad competente;

3.o.— Las sentencias ejecutoriadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 678 del Código de Procedimiento Civil;

4.o.— Los acuerdos unánimes de los interesados adaptados ante la justicia ordinaria o ante las autoridades administrativas;

5.o.— Los acuerdos tomados por comunidades organizadas con estatutos;

6.o.— Las adjudicaciones producidas en liquidaciones o particiones de bienes;

7.o.— Los actos y contratos traslativos de derechos de aguas;

8.o.— Los derechos reconocidos en los roles de ríos;

9.o.— Los reconocimientos de derechos de aguas y operaciones periciales practicadas por los institutos hipotecarios regidos por la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo texto definitivo

fué fijado por el Decreto Supremo N.º 3,815, de 18 de noviembre de 1941.

Los títulos a que se refieren los números 5, 6, 7, 8, y 9 deberán ser de fecha anterior a la de la promulgación del presente Código”.

“**Artículo 351.**— Los interesados que no tengan título y los comprendidos en el número 3.º del artículo 347, que también carezcan de título y deseen inscribir su derecho, podrán ocurrir al Juez con ese objeto.

La solicitud indicará:

1.º.— El nombre y sitio del predio y su superficie regada;

2.º.— La ubicación del punto de extracción de las aguas y nombre de los cauces que las conducen;

3.º.— El volumen de agua extraída;

4.º.— El destino de las aguas y la forma en que son aprovechadas;

5.º.— El punto de restitución de los derrames, si los hay;

6.º.— El tiempo durante el cual se ha gozado de las aguas;

7.º.— Los demás antecedentes que se consideren necesarios para probar el derecho a las aguas.

La resolución que reconozca el derecho solicitado, servirá de suficiente título para la primera inscripción, sujeta, además, a las diligencias que se indican en el artículo siguiente”.

“**Artículo 352.**— La primera inscripción de los derechos mencionados en el artículo anterior y la de los títulos a que se refiere el inciso final del artículo 350, otorgados con posterioridad al presente Código, se hará en conformidad al artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, y el aviso se publicará, además, por una vez en el “Diario Oficial”.

Al mismo procedimiento se sujetará la inscripción de los derechos reales distintos del de dominio que se refieran a derechos de aguas no inscritos”.

Artículo 355

Ha pasado a ser 353.

Artículo 356

Ha pasado a ser 354, cambiándose su referencia al artículo 349, por igual al artículo 347.

Artículo 357

Ha pasado a ser 355, cambiándose su re-

ferencia al artículo 82, por igual al artículo 78.

Artículos 358 y 359

Han pasado a ser 356 y 357, respectivamente.

Artículo 360

Ha pasado a ser 358, redactado en la siguiente forma:

“El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de seis meses, los reglamentos necesarios para la aplicación de este Código. Durante este plazo se observarán las disposiciones reglamentarias vigentes en cuanto no sean contrarias con las de este Código”.

Artículo 361

Ha pasado a ser 359.

Artículo 362

Ha pasado a ser 360.

A continuación del artículo anterior, se ha consultado el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser 361.

“**Artículo 361.**— Las Juntas de Vigilancia deberán constituirse dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia de este Código.

Si vencido ese plazo no estuvieren constituidas, cualquier interesado podrá ocurrir al Juez requiriendo su constitución en la forma dispuesta por los incisos 2.º y siguientes del artículo 122.

Si transcurrido un año después de la vigencia de este Código, no estuviere formada aún la Junta, la constituirá el Presidente de la República”.

Artículo 363

Ha pasado a ser 362, substituyéndose las palabras finales que dicen: “de la ley de 18 de junio de 1857, en cuanto no estuvieren modificadas por el mismo”, por las siguientes: “del Código de Procedimiento Civil”.

II.—Modificaciones al texto del proyecto de la ley aprobatoria del Código de Aguas.

Artículo 1.º

En el inciso 1.º se han substituído las palabra “...Ministerio de Fomento...”

por estas otras: "Ministerio de Justicia".

Artículo 2.o

Ha sido suprimido.

Artículo 3.o

En este artículo, que ha pasado a ser artículo 2.o, se han substituído las palabras: "...regidas por la ley de 28 de agosto de 1855...", por estas otras: "...regidas por la ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo texto definitivo fué fijado por el Decreto Supremo N.o 3,815, de 18 de noviembre de 1941...".

Artículo 4.o

En el inciso primero de este artículo, que ha pasado a ser artículo 3.o, se han reemplazado las palabras: "provisoria" y "el Departamento del Riego", por las siguientes: "provisional" y "la Dirección General de Aguas", respectivamente.

Artículo 5.o

Ha pasado a ser artículo 4.o, substituyéndose en su inciso primero las palabras "las oficinas respectivas", por estas otras: "la Dirección General de Aguas".

Artículo 6.o

Ha pasado a ser artículo 5.o, sin modificaciones.

Artículo 7.o

Ha pasado a ser 6.o, sin otra modificación que la de reemplazar la palabra "cualquier" por "cualquiera".

Artículo 8.o

Ha sido suprimido.

Artículo 9.o

Ha pasado a ser 7.o, sin modificaciones.

Artículo 10.o

En este artículo, que ha pasado a ser 8.o, se han introducido las siguientes modificaciones:

En el inciso primero se han substituído las palabras: "...las siguientes atribu-

ciones", por estas otras: "... los siguientes deberes y atribuciones:".

En el número 4.o de este artículo se han suprimido las palabras: "etc., que estén", suprimiéndose la coma (,) que aparece a continuación de la palabra "caminos".

Al final del número 7.o de este artículo, se ha agregado la letra "y".

Artículo 11.o

Este artículo, que ha pasado a ser 9.o, ha sido aprobado con las siguientes modificaciones:

En la letra b) se ha substituído la palabra: "Deróganse", por esta otra: "Suprímense".

En la letra d) se ha reemplazado la palabra: "Derógase", por esta otra: "Suprímese".

En la letra f) se ha substituído la palabra: "Deróganse", por la siguiente: "Suprímense".

La letra h) ha sido suprimida.

En la letra j), que ha pasado a ser letra h), se ha reemplazado la palabra: "Derógase", por esta otra: "Suprímese".

En la letra l), que ha pasado a ser letra k), se ha substituído la palabra: "Deróganse", por la siguiente: "Suprímense".

Las letras ll) y m) han sido suprimidas.

En la letra n), que ha pasado a ser l), se ha substituído la palabra: "Deróganse", por esta otra: "Suprímense".

Artículo 12.o

Ha sido suprimido.

Artículo 13.o

Ha pasado a ser artículo 10.o, sin otra modificación que la de substituir las palabras: "el Título XI", por estas otras: "el Título X".

Artículo 14.o

Ha sido suprimido.

Artículo 15.o

Ha pasado a ser artículo 11, sin modificaciones.

Artículo final

Se han substituído las palabras: "noventa días", por estas otras: "ciento veinte días".

El texto del proyecto de Código de Aguas, de acuerdo con las modificaciones introducidas por vuestra Comisión, es del tenor del impreso que se adjuntá al presente informe.

Sala de la Comisión, a 17 de mayo de 1945.

(Fdo.): **Anibal Cruzat O. — H. Walker Larrain. — Fernando Alessandri R.**

Acordado en sesión de fecha 15 del presente, bajo la presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Walker y Alessandri, don Fernando.

E. Ortúzar, Secretario.

2.º — De la siguiente consulta constitucional:

“Santiago, 29 de mayo de 1945. — El infrascrito desempeña los cargos de Presidente de la Sociedad Anónima Bacteriológico de Chile y de Director del Laboratorio Chile S. A. Dichas entidades son personas jurídicas, cuyos capitales se han formado con aportes de particulares y de organismos que son personas jurídicas de derecho público.

Le asisten dudas respecto de la interpretación que debe darse a la Ley de Incompatibilidades Parlamentarias en cuanto pueda existir incompatibilidad entre los cargos antes indicados y el de Senador de la República.

Para estos efectos, solicita del señor Presidente recabe un pronunciamiento, sobre el particular, del Honorable Senado.

Declara, que para el caso en que se resuelva que existe incompatibilidad, que opina, desde luego, formal y explícitamente, por el cargo de Senador de la República.

Saluda atentamente a usted. — **Doctor Salvador Allende Gossens**”.

3.º — De una solicitud de don Emilio Oca Gálvez, en que pide aumento de pensión.

4.º — De un telegrama del Honorable Senador señor Maza, en que solicita autorización para permanecer fuera del país, por más de 30 días.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 20 minutos, con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 22 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 29 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

AUMENTO DE LA PLANTA DE LA FUERZA AEREA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Corresponde ocuparse de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**.— En conformidad con el acuerdo tomado por el Honorable Senado en su sesión de ayer, debe tratarse el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta la planta de los Oficiales de Armas, Rama del Aire, y de los Oficiales de los Servicios, Rama de Administración, de la Fuerza Aérea.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo 1.º**— Aumentase la Planta de los Oficiales de Armas, Rama del Aire, y de los Oficiales de los Servicios, Rama de Administración, en la siguiente forma:

Oficiales de Armas Rama del Aire

Comodoro	1
Comandante de Grupo	4
Comandantes de Escuadrilla	10
Capitanes de Bandada	14
Tenientes 1.ºs	15
Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Alféreces	46
Total	90

Oficiales de los Servicios Rama de Administración

Comandante de Escuadrilla Contador 1

Capitanes de Bandada Contador	3
Tenientes 1.os Contador	5
Tenientes 2.os, Subtenientes y Alféreces Contador	8
Total	17

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cinco artículos del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Despachado el proyecto de ley y terminada la Tabla de Fácil Despacho.

Artículo 2.o— Suprímese en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, correspondiente al año 1945, en la partida 11|01|01, después de la frase "servicio de la Rama del Aire y de la Administración", las siguientes frases: "Alféreces Supernumerarios de la Rama del Aire y de la Administración que egresen de la Escuela de Aviación; Alféreces de la Rama del Aire 50, Alféreces de Administración 17".

Las sumas consultadas para atender el pago de haberes de dichos Alféreces Supernumerarios, ascendentes a \$ 723,600, pasarán a incrementar las cantidades concedidas para la cancelación de los emolumentos de Oficiales de Planta de la Rama del Aire y de Administración.

Artículo 3.o— Traspásase en el Presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile de 1945, de la partida 11|01,04-a2 (para pagar sueldos de 40 Alféreces que egresarán el 1.o de julio de 1945 de la Escuela de Aviación), a la partida 11|01|01, la suma de \$ 216,000, y de la partida 11|01|04-b.11 a la partida 11|01|02.c., la cantidad de \$ 54,000.

Artículo 4.o— Las plazas de Oficiales en los grados de Tenientes 2.o, Subtenientes y Alféreces de las diferentes Ramas que las leyes vigentes y el Presupuesto de 1945 consultan separadamente, se considerarán en los respectivos escalafones en un solo total.

Artículo 5.c— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación, en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

COMPOSICION DE LAS COMISIONES DEL SENADO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Con el acuerdo del Honorable Senado me voy a permitir modificar la proposición que hice en la sesión de ayer sobre formación de las Comisiones, con el deseo de obtener la aprobación de los diversos sectores del Senado.

El señor Secretario dará lectura a la proposición.

El señor **Secretario**.— Las Comisiones quedarían integradas de la siguiente manera:

GOBIERNO. — Julio Martínez, Alfredo Cerda, Fernando Alessandri, Ulises Correa, Carlos Alberto Martínez.

RELACIONES EXTERIORES. — Diego Echenique, Ladislao Errázuriz, Horacio Walker, Gabriel González, Ricardo Reyes.

CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA. — Horacio Walker, Manuel Muñoz, Fernando Alessandri, Humberto Alvarez, Carlos Contreras.

EDUCACION PUBLICA. — Maximiano Errázuriz, Joaquín Prieto, Gustavo Rivera, Rudecindo Ortega, Salvador Ocampo.

HACIENDA. — Gregorio Amunátegui, Pedro Poklopovic, Héctor Rodríguez de la Sotta, Pedro Opitz, Eliodoro Domínguez.

DEFENSA NACIONAL. — Manuel Muñoz, Hernán Videla, Gregorio Amunátegui, Enrique Eleodoro Guzmán, Alfredo Duhaldé.

OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION. — Ladislao Errázuriz, Carlos Haverbeck, Alfredo Cerda, Alberto Moller, Alfonso Bórquez.

MINERIA Y FOMENTO. — Hernán Videla, Pedro Poklepovic, Maximiano Errázuriz, Isauro Torres, Guillermo Guevara.

HIGIENE. — Eduardo Cruz Coke, Joaquín Prieto, Hernán Videla, Gustavo Jirón, Salvador Allende.

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. — Gustavo Rivera, Jaime Larraín, Fernando Aldunate, Isauro Torres, Elías Lafertte.

AGRICULTURA Y COLONIZACION. — Humberto del Pino, Diego Echenique, Er-

nesto Cruz Concha, Alfonso Bórquez, Mar-
maduke Grove.

POLICIA INTERIOR. — Pedro Opazo,
Diego Echenique, Fernando Aldunate, Flo-
rencio Durán, Rudecindo Ortega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Esta es la proposición definitiva sobre
nombramiento de las Comisiones que formo
al Honorable Senado.

Si al Honorable Senado le parece, la da-
ré por aprobada.

Aprobada.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **Secretario.** — El Honorable se-
ñor Maza ha enviado un telegrama en que
solicita el permiso constitucional necesario
para permanecer fuera del país, por más
de 30 días.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Si le parece al Honorable Senado, pro-
cederíamos, como en el caso del Honorable
señor Cruchaga, a otorgar el permiso al
Honorable señor Maza.

Acordado.

CRITICAS AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES. — ACTUACION DEL ESCRITOR EN LA POLITICA. — OBJE- CIONES A LA PARTICIPACION DEL AC- TUAL GOBIERNO ARGENTINO EN LA ULTIMA CONFERENCIA INTERNACIO- NAL. — COMENTARIOS FAVORABLES AL MENSAJE PRESIDENCIAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON LA UNION SOVIETICA. — CONSI- DERACIONES SOBRE EL PROBLEMA SOCIAL

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Tiene la palabra el Senador por Antofa-
gasta y Tarapacá, Honorable señor Reyes.

El señor **Reyes.** — Honorable Senado de
la República:

Llego a colaborar en las tareas comunes
que la Constitución Política nos ha asigna-
do, en circunstancias tan extraordinarias
para el interés de nuestra patria, que las
exigencias ideológicas, morales y legales,
cuya presión sentimos todos, o casi todos,
son, en mi caso personal, mucho mayores.

Este Congreso Nacional se ve entristeci-
do con la mancha que sobre nuestra acti-
vidad futura arroja el desventurado y re-
ciente fallo del Tribunal Calificador de Ele-
cciones. Digo sobre toda nuestra futura acti-
vidad, porqué aun aquéllos que no hemos si-
do excluidos ni postergados por tan injus-

tas dicisiones, sentimos en la benevolencia
de ese tribunal, también una injusticia,
ya que por razones igualmente antojadizas,
pudo habérsenos negado, discutido y arran-
cado el mandato a cualquiera de los Se-
nadores presentes. Esta ignominiosa violen-
cia impuesta a la voluntad popular, hizo
que el joven y brillante ex parlamentario,
Manuel Garretón, llamara, desde la Cáma-
ra, en su último discurso, a esa anterior-
mente respetable entidad, "Tribunal de
prevaricadores". Con este nombre autori-
zado por la opinión nacional y por hom-
bres reconocidamente dignos que pertere-
cen a todos los sectores políticos de nues-
tro país, pasará a la historia parlamentaria
un grupo de hombres que han lesionado
gravemente la tradición de limpieza ju-
rídica de nuestro país.

Hay aquí representantes de numerosos
sectores, del capital, del trabajo y de las
profesiones liberales. Yo represento, como
escritor, una actividad que pocas veces lle-
ga a influir las decisiones legislativas.

En efecto, los escritores, cuyas estatuas
sirven después de su muerte para tan ex-
celentes discursos de inauguración y para
tan alegres romerías, han vivido y viven
vidas difíciles y oscuras, a pesar de es-
clarecidas condiciones y brillantes faculta-
des, por el sólo hecho de su oposición des-
organizadora al injusto desorden del capita-
lismo. Salvo brillantes y maravillosos ejem-
plos que en Chile nos legaron Baldomero
Lillo y Carlos Pezoa Véliz, al identificar
su obra con los dolores y las aspiraciones
de su pueblo, no tuvieron, en general, sino
una actitud de resignada miseria o de in-
disciplinada rebeldía.

Si buscamos entre los que trabajaron la
aureola de la patria, en poesía como Pedro
Antonio González, o en piedra dura, como
Nicanor Plaza, o en pintura inmortal, como
Juan Francisco González, veremos junto a
sus vidas sórdidas el esplendor en que vi-
vió y en que quiere perpetuarse egoístamente
la parte privilegiada de la sociedad
chilena, adornada y decorada por la pros-
peridad salitrera, levantada en nuestra so-
litaria zona norte, por los ilustres y he-
roicos obreros de la pampa.

Son esos obreros los que me han envia-
do a esta Sala. Son esos compatriotas des-
conocidos, olvidados, endurecidos por el su-
frimiento, mal alimentados y mal vestidos,
varias veces ametrallados, los que me otor-
garon esto que es para mí el verdadero Pre-
mio Nacional.

Tal vez muchos creyeron inusitada mi designación como Senador por los trabajadores del salitre, del cobre, del oro y de las ciudades litorales del norte grande de nuestra patria, pero al estar expresado mi legítimo orgullo por tal designación, rindo tributo a nuestro pueblo y a nuestras tradiciones históricas; nuestro pueblo, porque al acoger mi nombre de poeta como representante suyo con grave disciplina y generoso entusiasmo, me une a Elías Lafertte y a tantos otros que representan en el Senado y en la Cámara, más directamente que yo, las fuerzas espirituales, la inquebrantable tradición moral y el futuro de las aspiraciones de las clases trabajadoras.

Esta responsabilidad de escritor señalado para representar las aspiraciones y los derechos materiales y culturales del pueblo me hace ver más claramente el atraso en que se le ha mantenido. Este atraso es una afrenta para nuestros gobernantes desde la iniciación de nuestra independencia y para todos los chilenos desde que Chile alcanzó la madurez política que lo distingue entre todas las naciones americanas. Para los gobernantes por no haber cambiado en forma definitiva las condiciones inicuas que existen hasta hoy, y para todos los chilenos por no luchar con la fuerza necesaria que pudo haberlas cambiado.

Desde hace tiempo y aún durante el gobierno originado por el Frente Popular, se enviaban a los mayores conglomerados del trabajo chileno comisiones escogidas entre los elementos más reaccionarios que se encontraban a mano, y que después de ser atendidas exquisitamente por las grandes Compañías de nuestras zonas mineras y salitreras, regresaban a contar un cuento de hadas, cuento en que los mineros vivían en hermosos castillitos de color de rosa, de donde eran distraídos y extraviados por las actividades de un lobo feroz llamado "agitador". Estos informes eran luego largamente celebrados por esos diarios "tan imparciales", tan "ilustrados" y tan "chilenos", que todos conocéis. Los informes eran floridos, pero las condiciones han continuado siendo tan trágicas como antaño.

He dado la vuelta al mundo, pero ni en la India milenariamente miserable, he visto el horror de las viviendas de Puchoco Rojas en Coronel, ni he conocido algo más deprimente que las vidas de nuestros compatriotas que trabajan en algunos estable-

cimientos del desolado norte. Las habitaciones de los obreros del carbón en Coronel, alzadas con infinidad de desperdicios sacados del basural, zunchos y latas, cartones y guijarros, abiertas al húmedo y glacial invierno, en donde hasta catorce personas viven amontonadas, y donde se conoce la "cama caliente", porque es ocupada por los sucesivos turnos de mineros, sin que pueda enfriarse durante todo el año; los "buques" del norte, casuchas para solteros con cuatro camastros de madera, sin colchón, en tres metros cuadrados, sin aire, sin luz en la noche, porque las Compañías no conceden la corriente eléctrica, a veces aún en sitios donde las instalaciones están hechas; la falta de agua, la falta de leche siquiera enlatada, la escasa alimentación transportada por nuestros barcos nacionales, que sin embargo, van cargados de vino hasta el tope, el polvo que cae sin cesar sobre la población de María Elena, y que es absorbido día y noche, por toda la vida, por los hombres, las mujeres y los niños, todo esto y otras muchas cosas me han dejado un infinito sabor amargo en la conciencia. Hace dos meses los obreros marítimos de Antofagasta me llamaron a contemplar la faena y el descanso de ese gran puerto. Me tocó verlos almorzar. Debían comer con las manos, recostados sobre los muelles, en tarros de conservas encontrados por allí. Los baños y los servicios higiénicos producían horror. Los obreros marítimos me dijeron: "Nos avergüenza ser vistos por los tripulantes de barcos extranjeros, comer en esta forma, como si Chile estuviera poblado de salvajes". Estos obreros tienen pues, conciencia del decoro nacional. En nombre de ese decoro, que es una forma del patriotismo, vengo a pedir la solidaridad de todos los patriotas del Senado para que estas vergüenzas no puedan perpetuarse.

El eminente Senador doctor Cruz Coke, desde esta misma alta tribuna nos ha llamado la atención sobre la alarmante disminución de estatura de nuestro pueblo. Es fácil y doloroso comprobar esta aseerción de un hombre que tanto ha defendido la salud de los hijos de Chile. Por otra parte, el actual Ministro del Trabajo, en documento publicado con fecha 30 de enero de 1945, nos dice: "hay fundos en los cuales se paga a los inquilinos \$ 2.50 diarios". Y agrega, transcribiendo el informe del Secretario Social de ese Departamento: "que por esas

causas se produce un verdadero movimiento emigratorio desde el campo hacia la ciudad". Es la autoridad ministerial la que lo afirma. Y estas tristes verdades se completan y persiguen. Son causa y efecto: bajísimo standard de vida, miseria fisiológica a que ha sido condenado nuestro pueblo por más de cien años y que puede llegar a aniquilarlo.

Estas condiciones no han sido creadas por una mentalidad perversa, sino por la supervivencia feudal de ciertas instituciones y por una enconada separación, también feudal, entre las clases. Una lucha de clases dura y aplastante ha sido propagada desde arriba con tal fuerza y tal ceguedad, que los transitorios triunfos de la clase dominante han logrado dividir al país, hasta radicalmente.

Mientras tanto al pueblo, al supuesto siervo, se le consideró con escarnio, se le nombró por sus harapos, por el traje que le dejaron. Y el nombre de ese pueblo pasó o ser sinónimo de vergüenza oscura o de fúnebre humorismo. Nadie quiso llamarse roto. Y, para que cayera como al último estercolero esa palabra de desprecio, no faltó en estos tiempos la tolerancia de nuestras autoridades para que un pasquín miserable, dirigido por un traidor, lleve este sobrenombre del pueblo chileno como título, con el designio de deshonrarlo definitivamente.

A esta altura de mi vida y en mi primera intervención ante este Honorable Senado, mi conciencia de chileno me impone el deber de preguntarme y preguntar si semejante situación de injusticia puede continuar. Si deseáis o no que todos los habitantes de nuestra nación, sin exclusión alguna, disfruten de todas las ventajas, beneficios y privilegios de nuestras tierras y de nuestras riquezas.

¿Es que no constituímos una sólo familia humana de colaboradores en una sola empresa que se llama la patria?

Y si esta empresa existe realmente, de tal manera que la tocamos todos los días, de manera más áspera o delicada, según nuestras vocaciones diferentes ¿por qué no remediamos los males comunes, y no enfrentamos en comunidad los comunes problemas?

Porque es un error creer que un interés particular o de clase pueda nutrirse de sí mismo, independientemente de otros intere-

ses particulares o de clase. Todos están ligados de tal manera que sólo falta poner justicia entre ellos para que la nación entera florezca en prosperidad y grandeza.

Pero no todos comprenden ni quieren comprender. Algo se opone a los caminos patrióticos que una inmensa mayoría quiere seguir.

En efecto, en estos últimos tiempos asistimos a una campaña profunda de desquiciamiento, de desconocimiento y de desprecio hacia nuestro pueblo. Mientras algunos tratan de enaltecer la patria en su raigambre más esencial, es decir, en el pueblo, vemos que otros, predicando desde un periodismo anaacrónico, nos quieren hacer creer que en este país no hay esperanza; que los hombres, y en especial la clase obrera, son viciosos y perezosos, y que no tenemos nada que conservar, ni siquiera la especie. Así se prepara desde adentro el debilitamiento interior que trajo a los nazis sus rápidos y sangrientos y, por suerte, pasajeros triunfos.

Desde diarios cuyo papel fabrican los obreros de Puente Alto, estos destructores de la fe civil, encerrados en confortables habitaciones que quisiéramos multiplicar hasta que resguardaran a todos los chilenos, y que fueron construidas con cemento extraído con el duro trabajo de los obreros de "El Melón", rodeados por artefactos fabricados o instalados por manos chilenas, después de beber el vino que desde los viñedos llevaron hasta la copa de cristal hecha por los obreros del sindicato Yungay, innumerables y anónimos trabajadores de nuestra propia estirpe, que también tejen la tela de nuestra ropa, manejan nuestros trenes, mueven nuestros navíos, conquistan el carbón, el salitre, los metales, riegan y cosechan, hasta darnos después de duro trabajo nocturno, el pan de cada día, desde esos diarios cuyas linotipias han sido recién movidas por nuestros obreros, se denigra constantemente a este corazón activo y gigantesco de nuestra patria, que reparte la vida hacia todos sus miembros.

De esta manera atrabiliaria e irresponsable se están transgrediendo las leyes políticas no escritas, se pretende llevar un sentimiento de indignidad nacional a todos los sectores, que transportado de boca en boca está provocando un derrotismo venenoso que salpica la fe y la fuerza de nuestro

país. Una campaña de odio y de agitación implacable es provocada por los sectores retrógrados, egoístas y codiciosos, por los estertores del fascismo agonizante. Si leemos cada día ciertos periódicos que se dicen portavoces del amor, del patriotismo y de la noble ideología cristiana, corremos el peligro de envenenarnos inconscientemente, porque destilan el odio más reconcentrado y deliberado, como antiguos reptiles de otras edades geológicas que hubieran, por milagro, subsistido, acumulando retraso, rencor y veneno por edades incalculables.

Ese sector minúsculo y privilegiado que predica odio, aislamiento y egoísmo trata de presionar a todos los ciudadanos y ejerce una presión particular sobre el escritor. Nadie dice al médico que se aparte de la enfermedad y de la miseria y, por el contrario, se le estimula para que busque soluciones sociales que ampliando el campo de la medicina ataquen las raíces de la enfermedad en el sitio en que esta fermenta al amparo de la negligencia y la desnutrición.

Pero al escritor se le dice desde antaño: "No te preocupes de tu pueblo". "No bajas de la luna". "Tu reino tampoco es de este mundo".

De esta manera se pretende establecer la idea de que el conocimiento y dirección de Chile y de nuestro pueblo, compete sólo a un grupo y no a todos los chilenos; de que deben excluirse de esta tarea individuos y sectores, en vez de ser todos llamados perentoriamente a cumplir los más altos deberes y obligaciones en recíproca y leal colaboración.

¿Vamos a seguir tan separados? ¿Debemos combatirnos, asediarnos y extirparnos para que seamos aún menos y menores, para que entre la cordillera nevada y el acéano turbulento que nos constriñen a la unión de todos, sólo sobreviva una generación parcial que dió privilegios a algunos y aniquiló a los otros? ¿Debemos perpetuar las luchas hasta que ellas constituyan el único pan de nuestro pueblo? ¿Debemos ahondar una división que existe materialmente en nuestra patria, en forma ya desgarradora, contribuyendo aún más a agravar la larga cadena de hechos desgraciados que mantuvieron a nuestro pueblo sólo con sus harapos?

Creo que ningún representante de este cuerpo formula ni ambiciona propósito semejante.

Creemos en nuestra patria, tenemos fe

en sus instituciones, en su historia y en su pueblo. Pero no creemos que este conjunto de hechos y de seres, de pasado y de presente, se transforme en entidades inmutables. Por el contrario, creemos en la transformación y el progreso de cuanto nos rodea, puesto que ni aún el poder bestial de los nazis logró paralizar ni detener el adelanto humano, ese poder que parecía invencible y que ha caído bajo la fuerza de la unidad universal y bajo el impulso formidable de todos los pueblos de la tierra, de los soldados y de los obreros de todo el mundo libre.

He sido durante estos últimos años testigo de tantos dramas en el mundo, que no quiero ver uno más en nuestra propia patria, precisamente cuando el triunfo de los pueblos se está uniendo en Europa al triunfo de las armas, y cuando los enemigos de la Humanidad caen bajo la justicia de ambos.

Por eso me interesó la serenidad del Mensaje de S. E. el Presidente de la República y el optimismo que caracteriza las palabras que de él oímos en el Congreso pleno. No podrán dejar de tener eco en el Senado sus palabras cuando nos habla del progreso industrial y agrícola de Chile, en la parte que diríamos activa y creadora de su Mensaje; cuando señala en él que gracias a los esfuerzos de empresarios y trabajadores del carbón, se ha aumentado nuestra producción de ese mineral. El Presidente quiere poner término a odiosos prejuicios e inaugurar, también, innumerables posibilidades. Estoy seguro de que las líneas que consagra a una futura electrificación, planificada vastamente, a la explotación más amplia, racional y provechosa de nuestras riquezas madereras y pesqueras, a la mecanización agrícola que nos promete, a la ayuda a la minería mediana y menor, no podrán encontrar en el Congreso sino una colaboración unificada, democrática y progresista para bien del pueblo y de la Nación.

Quiero alabar también en el Mensaje de S. E. las breves pero determinadas palabras que formula cuando expresa que sólo una irregularidad mantenía separada, oficialmente, a nuestra patria de la gran potencia promotora y dirigente de la paz mundial. Ya se han vertido en este recinto, por boca del Senador Contreras Labarca, los sentimientos e ideas que sintetizan el pensamiento de la mayoría democrática de nuestra patria. Por otra parte, las de-

fracciones que con fútil persistencia han derramado los enemigos del progreso humano sobre aquel gran país, tocan a su término, porque van siendo superadas por la verdad y la necesidad con que esperamos la contribución efectiva que la Unión Soviética está dando al mundo del futuro, después de haber aniquilado la parte más formidable del enemigo común de la humanidad.

Si bien estas discusiones han sido a mi entender sobrepasadas por los acontecimientos, y a pesar de la lentitud que se advierte en la designación de nuestra misión en Moscú, he querido aprovechar esta ocasión para rendir mi tributo de escritor chileno a esa gran nación en que se han realizado los más grandes esfuerzos de la historia por la extensión y penetración de la cultura, para que ésta no sea, como entre nosotros, un privilegio alcanzado difícilmente por el pueblo. Acabo de leer en las estadísticas oficiales un dato que rebasa mi corazón de escritor como un manantial de alegría invencible. El dato es el siguiente: "Durante la guerra se han publicado en la Unión Soviética, mil millones de volúmenes, que comprenden 57,000 títulos en cien idiomas distintos".

Honorables Senadores, mientras los soldados del odio avanzaban al corazón de Rusia, mientras los nazis organizaban el asesinato científico que conocéis todos vosotros por los incontestables documentos cinematográficos que se han exhibido en Santiago, mientras era bombardeada Leningrado, y diezmados y esparcidos los hombres de las diversas razas de esa gran nación, y mientras se organizaba la disciplinada fuerza del Ejército Rojo, aquel país tenía fuerzas espirituales y materiales para imprimir, señores, mil millones de libros. ¡Es un milagro!

Al destacar este milagro moderno que nos trae ese inesperado sabor de las profecías, porque da dimensiones ilimitadas a las posibilidades culturales de la humanidad entera, y, por lo tanto, de nuestro propio país, yo me pregunto, Honorables Senadores, apelando a vuestra conciencia personal, que os ha dado en gran parte el derecho de sentaros en este alto Consejo, ¿no es hora de terminar con la calumnia antisoviética que pretende, desde ciertos órganos de prensa, conducir al fracaso de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, cuyo establecimiento dejará el nombre del señor Ríos grabado en la me-

moria de nuestro pueblo? En efecto, su acción única entre los Mandatarios modernos de nuestra patria se sobrepuso a una ley de retraso que caracterizó, por desgracia, la política exterior de nuestra Cancillería, la misma que nos dió hace algunos años, en la Liga de las Naciones, la inolvidable afrenta nacional de que fuera el delegado de Chile, quien propusiera la expulsión de la legal e inmortal República española, del Consejo de la Liga.

Por este mismo honroso cambio de política exterior, señalo con inquietud un punto de su Mensaje, en que el tono de S. E. baja hasta convertirse en un susurro. Mi deber me indica recoger no sólo las altas y hermosas palabras del Mensaje, que muestran tan firme voluntad en los senderos de nuestro progreso y de nuestra democracia; me obliga también a no pasar por alto un hecho grave que puede tener infortunadas y próximas consecuencias para nuestro país, y que revela hasta qué punto nuestra Cancillería no logra desprenderse aún de la antigua tradición de complicidad y de apaciguamiento con las fuerzas destructoras de la paz del mundo.

Me refiero al problema argentino, y a la iniciativa chilena de invitar a un Gobierno de facto, de ideología fascista, a participar en la Conferencia de San Francisco, como quintacolumna para envenar la paz americana.

Una ofensiva especial de apaciguamiento en favor del régimen de Argentina y de las tentativas de supervivencia del fascismo en nuestra América, fué encabezada por los enemigos norteamericanos de Roosevelt en San Francisco.

Mientras esa gran figura inmortal pudo defender los verdaderos y sagrados ideales de unidad americana, sus enemigos actuaron en receso; pero apenas enterrados los despojos del gran Presidente continental, han surgido con el propósito de desviar aquella gran política.

En este pequeño Munich que también, como lo expresara un publicista norteamericano, tendrá a su debido tiempo su Checoeslovaquia sacrificada; en la pequeña y democrática nación uruguaya, corresponde el papel de Chamberlain y debería recibir el paraguas del fatídico personaje, el dudoso y sospechoso componendero Avra Warren, embajador viajero que descubrió y democracia en los regímenes de Bolivia y Argentina.

No nos puede sorprender que la quinta

columna apaciguadora se manifieste por la boca de un mensajero de la antigua política contraria a los ideales rooseveltianos en la propia Norteamérica y por efecto de esa gran ausencia. Pero en el mismo momento en que abren las puertas de nuestras fronteras y de las fronteras uruguayas para recibir el innumerable desfile de desterrados democráticos, cuando vemos la inescrupulosidad de los gobernantes argentinos que a costa de nuestras más apremiantes necesidades, como ser la del caucho, organizan contrabandos dirigidos oficialmente por un antiguo espía expulsado de nuestro país, para tal vez atacarnos mañana, nos parece gravísimo el hecho de que nuestro Gobierno haya ayudado o encabezado, como lo expresó el señor Quintana Burgos, la moción que admitía en la Conferencia de San Francisco a un régimen delineado por Franco y por Hitler en la más vecina hermana de nuestra República.

Los amigos de Chile no son, Honorables Senadores, los que con sospechosa frecuencia van a depositar coronas en los monumentos de San Martín y O'Higgins, padres de nuestra libertad y democracia, obedeciendo instrucciones que ocultan como un puñal detrás de la corona de flores. Los amigos de Chile están en el pueblo argentino encadenado, que cuando se reúne para celebrar en inmensa y espontánea manifestación la liberación de París, es arrojado por una represión salvaje.

Los amigos de Chile son esos millares de manifestantes y creyentes en la libertad indivisible de nuestra América. Los amigos de Chile están, Honorables Senadores, entre los quince mil hombres encarcelados por el Gobierno argentino. Entre esos presos hay hombres de la extrema Derecha de la política argentina, como el Senador Santamarina, ex Presidente del Partido Conservador, y hay también socialistas y radicales, comunistas y gentes sin partido. Por eso, la fascistización de Argentina es una amenaza para todo el Continente. Y aquí debo recordar las palabras inmortales del Héroe común de nuestros pueblos, del General San Martín: "La Patria no hace al soldado para que la deshonre con sus crímenes, ni le da armas para que cometa la baja de abusar de estas ventajas ofendiendo a los ciudadanos con cuyo sacrificio se mantiene". La sombra de San Martín, como la de Sarmiento, héroes comunes de nuestra vida hermana, nos indican que no podemos socorrer ni estimular a los

enemigos del pueblo argentino, que transitoriamente manejan su Gobierno.

Porque también podemos señalar con alarma que lejos de mostrarse en este instante una mayor fortaleza antifascista, por todas partes de nuestro territorio asoma la víbora emponzoñada que agonizó en Europa. En el sur de Chile continúan abiertos los clubes y las escuelas alemanes; periódicos directamente sostenidos por la quintacolumna continúan apareciendo en Santiago. De centenares de espías apresados, sólo unos cuantos quedan en la cárcel esperando la libertad bajo fianza.

Las colonias alemanas del Sur de Chile y los núcleos alemanes de la capital y del Norte, han contribuido ideológica, económica y militarmente con innumerables aportaciones en dinero y en hombres a las hordas enemigas de la civilización que hoy, por suerte, muerden el polvo de una derrota casi tan grande como sus crímenes.

Estas colonias traídas a Chile cuando los mismos vientos de tiranía azotaban la Alemania del siglo pasado, para que aquí hallaran asilo contra la opresión, han traicionado la confianza y el destino que nuestro país les ofreciera. Se han hecho reos de reiterada traición; han paseado por los pueblos del Sur una intolerable arrogancia cuando creyeron que la victoria de su amo ensangrentado les daría la oportunidad esperada de rebelarse contra nuestro Gobierno y exigir sus propias autonomías. Ahora mismo continúan envenenando el ambiente a lo largo de todo el país, sin que autoridad alguna los haga entrar en vereda, con la dureza que corresponde al trato que pensaron darnos a nosotros en sus sueños criminales de dominación.

Por eso, cuando S. E. el Presidente de la República se refiere a la formación de un Cuerpo Consultivo y Ejecutivo de Inmigración, creo de mi deber levantar mi voz sin tardanza en esta alta tribuna. Soy partidario convencido de la inmigración de elementos valiosos a nuestra patria, por sus esfuerzos y por sus ideas, y de esto he dado prueba, propulsando en la medida de mis fuerzas la inmigración más honrosa que ha recibido Chile: me refiero a los republicanos españoles que alcanzamos a proteger de la furia franquista.

Las leyes de inmigración son conquistas democráticas obtenidas a lo largo de América por los partidos de avanzada. Ideas retrógradas hicieron permanecer estática nuestra población, sin abrir las puertas a

las corrientes vitalizadoras del exterior. Pero, si bien propulsamos una amplia y seleccionada inmigración, de acuerdo con las palabras del señor Ríos, estaremos montando guardia ante el peligro de que quieran aprovechar nuestra generosidad los nazis, fascistas y falangistas que huyen como ratas de una Europa que amenaza achicharrarlos. Por eso, vemos con profunda desconfianza artículos en toda la prensa reaccionaria, que aplauden la creación de esta Comisión con frases que ya dejan ver el peligro que denuncio. Usando el veneno antisemita, hablando de ciertas pretendidas preferencias raciales, esta prensa quiere torcer, por encargo de la quinta columna, los buenos designios del Presidente de la República, que si corona efectivamente su proyecto con una inmigración escogida, numerosa y democrática, habrá hecho al país uno de sus más grandes e históricos beneficios.

Honorables Senadores:

No quiero terminar sin dejar constancia del orgullo que siento, en mi calidad de escritor, al representar en el Senado a las grandes masas obreras del Norte, llevado por la tradición de lucha, honestidad y esperanza que significa el Partido Comunista de Chile.

Desde los tiempos en que se levantara en la pampa la titánica figura de Luis Emilio Recabarren, no se ha extinguido la fe del pueblo en sus continuadores, ni se han agotado las enseñanzas de aquel maestro y héroe nacional de nuestra democracia.

Por el contrario, ha pasado a ser, para sus aliados políticos y sus innumerables simpatizantes de todos los sectores sociales, una bandera de nuevo, profundo y acendrado patriotismo.

Desde los tiempos de Recabarren ha pasado mucha agua, bajo los puentes, y también mucha sangre. ¡Ay de aquellos que intentan detener el tiempo en una vieja hora política que sólo sigue indicando el pasado feudal!

Mientras obreros católicos y aun sacerdotes, según nos dice el cable hoy día, ingresan en Italia al Partido Comunista, vemos desatarse en América fuerzas que aun pretenden levantar la manchada bandera del anticomunismo. Esa bandera que se ha alzado siempre, en tantos sitios, antes de un desmán o de una traición.

Los comunistas chilenos han manifestado su programa nacional de progreso, sus deseos fervientes de levantar nuestra eco-

nomía retrasada y de llevar el bienestar y la cultura a todos los rincones de la patria. Los comunistas no ignoran que muchas otras fuerzan participen de este esfuerzo general, porque no pretenden monopolizar el sentimiento patrio, sino quitarle a éste un poco del aire retórico que lo ha ido gastando, y llenarlo de un contenido de solidaridad y de justicia para nuestro pueblo.

En este esfuerzo nacional están colaborando y seguirán haciéndolo todos los que esperan el nacimiento de un mundo mejor, sin explotación y sin angustia.

Cuando los padres de toda la patria americana hicieron germinar ideas exóticas que venían de una revolución progresista europea, se quiso ahogar nuestra independencia inútilmente, tildándola de liberal y forastera, cuando ella era el fruto histórico de corrientes universales que llegaban a las orillas de América.

Hoy, algunos retrasados hombres de Estado pretenden desautorizar, también hablando de **exotismo**, las nuevas corrientes de independencia y progreso que deben con mayor razón fructificar en nuestra América por el mismo retraso en que nos manteníamos. Olvidan que más que nunca formamos lo que Wendel Wilke calificó como "Un solo mundo".

Ante las perspectivas de que llegue hasta nuestro país la última ola de la ofensiva anticomunista que se agita antes de atacar a fondo todas las instituciones y partidos republicanos, como en los casos de España y la Argentina, quiero traer a la severidad de este recinto una imagen terrible, que es a la vez una enseñanza solemne.

Existió, hasta hace pocos días, un hombre demencial que bajo el estandarte del anticomunismo, masacró y destruyó, mancilló y profanó, invadió y asesinó seres y ciudades, campos y aldeas, pueblos y culturas. Este hombre reunió fuerzas formidables que adiestró para hacer de ellas el más inmenso torrente de odio y de violencia que haya visto la historia del hombre.

Hoy, junto a las ruinas de su nación, entre los millones de muertos que arrastró a la tumba, yace como una piltrafa, quemada, retorcida y anónima, bajo los escombros de su propia ciudadela que en lo más alto sustenta ahora una bandera gloriosa, que sobre un fondo escarlata lleva una estrella, una hoz y un martillo.

Y esta bandera, con los otros emblemas

victoriosos, significa la paz y la reconstrucción de la ofendida dignidad humana.

El señor **Walker**.—Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra el H. señor Walker.

El señor **Walker**.—Lamento, señor Presidente, que las primeras palabras del inspirado poeta que nos han mandado como representante las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en su discurso de estreno, hayan sido consagradas a romper un precedente respetable del H. Senado.

Ha sido norma de nuestra Corporación no mezclar en nuestros debates políticos a los Tribunales de Justicia, ni pretender atacar o revisar sus fallos, para así reconocerles la amplia independencia de que deben estar investidos.

Aun nuestro Reglamento nos prohíbe tomar acuerdos de fiscalización respecto del Poder Ejecutivo. Con mucha mayor razón nos está vedado proférer injurias o hacer comentarios desdorosos sobre los fallos de un alto tribunal del país.

Fué una feliz enmienda de la reforma constitucional del año 25 la que estableció un tribunal especial para que conociera de las reclamaciones electorales. Se le quitó al Congreso una facultad que no había ejercido con discreción ni con justicia. Y fué también una feliz idea la de establecer que en la composición de este tribunal habrían de predominar los magistrados de los Tribunales de Justicia. Así, tenemos que entre los cinco miembros de que consta este Tribunal, invariablemente tienen que haber tres Ministros: dos de la Corte Suprema y uno de la Corte de Apelaciones.

Y digo que fué una feliz idea, porque esos hombres trasladan a la sede de ese Tribunal la serenidad, competencia jurídica y espíritu de justicia, que están acostumbrados a aplicar en sus fallos judiciales.

En el caso en debate, el Tribunal Calificador de Elecciones está compuesto de tres Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia, de gran reputación los tres en el país por su entereza, respetabilidad y eficiencia, y completan este Tribunal dos exmiembros de las Presidencias del Congreso, siendo uno de ellos el que fué hasta hace poco nuestro distinguido colega señor Bravo.

Esta composición del Tribunal Calificador asegura la independencia y corrección de sus fallos y asegura que hará justicia, tal como la hacen los Ministros miembros de él, en los tribunales ordinarios.

Y el señor Senador por Tarapacá y Antofagasta tiene en este caso el privilegio de poder atacar a este Tribunal asegurándose a sí propio la impunidad más absoluta, porque el H. Senador sabe que ese tribunal no puede siquiera defenderse; ese tribunal dicta sus fallos, pero tiene facultades, ni sería propio que lo hiciera, para bajar a los debates de prensa, y no es posible que nos envíe oficios para explicar los fundamentos de cada una de sus resoluciones.

Triste cosa sería que estableciéramos el precedente de que, en adelante, los fallos del Tribunal Calificador de Elecciones van a estar sujetos al paladar de cada uno de los políticos que libran luchas activas en este recinto o en la Honorable Cámara de Diputados. Por eso yo protesto de las palabras injuriosas que ha proferido el Honorable Senador respecto de un tribunal de justicia que es, al mismo tiempo, un utilísimo organismo constitucional.

Su Señoría nos hablaba del régimen democrático. Pues bien, para que tal régimen pueda existir es necesario, en primer lugar, respetar a los organismos constitucionales, y el Tribunal Calificador de Elecciones es precisamente un organismo independiente de nuestras instituciones, y que a lo largo de su historia ha sabido corresponder altamente a las expectativas que se tuvieron cuando se modificó la Constitución en 1925.

Nosotros acompañaríamos en estos bancos al Honorable Senador en muchas de las observaciones que ha hecho sobre justicia social y sobre la necesidad de proteger los intereses de nuestros obreros tanto del norte como del sur, aunque discrepamos de sus doctrinas, pero no podemos acompañarlo cuando trata de barrenar un régimen constitucional que ha sido la principal base del prestigio de nuestro país en el exterior y de que llegara a ser considerado en América sobre otros países que tienen un progreso material y un desarrollo económico que nosotros no hemos podido alcanzar, dada la pequeñez de nuestro territorio. Para ser sinceros, en consecuencia, con la defensa del régimen constitucional, conviene comenzar por respetarlo, por respetar sus organismos y por respetar a los Tribunales de Justicia.

No me extraña, por lo demás, que el Honorable Senador haya incurrido en el rompimiento de las buenas prácticas que siempre ha observado el Honorable Senado, por-

que también le he oído decir que los gobiernos que hubo en Chile con anterioridad a 1938 habían poco menos que prohibido la inmigración en nuestro país. Esto no es efectivo. Conocidas son las leyes de inmigración que dictaron los gobiernos de Derecha y que permitieron a millares de extranjeros venir a trabajar en nuestro suelo y cooperar al progreso de Chile. Pero había una diferencia: en aquellos tiempos los funcionarios administrativos no cobraban "coimas" por la inmigración de esos extranjeros, no especulaban con el hambre de los que venían a golpear a nuestras puertas para tener derecho al asilo de nuestro territorio y a trabajar en él a la sombra de las garantías constitucionales.

No estoy de acuerdo con diversas de las observaciones del Honorable Senador sobre las variadas materias que ha esbozado; pero no es mi ánimo ocuparme de ellas en esta oportunidad. He querido sólo circunscribirme a lo que estimo de mayor gravedad: las injurias a un tribunal respetable, que es organismo constitucional y autónomo y que propende eficazmente a la defensa de las instituciones democráticas, que necesitan ser defendidas con sinceridad, o sea, con hechos y no con meras palabras.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— El Honorable señor Walker, con la modestia que lo caracteriza, ha pretendido sentar cátedra de buenas prácticas parlamentarias...

El señor **Walker**.— He dado mi opinión con la facultad que me da mi calidad de Senador y la aplicación de normas de Derecho.

El señor **Ortega**.— Parece que no las conoce mucho, cuando comienza por interrumpirme sin mi consentimiento, ni el de la Mesa.

No he puesto en tela de juicio el título que invoca el señor Senador para hacer constar las expresiones vertidas por él, y rechazo la intención de atribuirme semejante disparate, para colocarme en situación desmedrada ante mis Honorables colegas.

He pedido la palabra, señor Presidente, sin pretender, por mi parte, sentar cátedra ni dar lecciones a nadie, para decir que no acepto, que rechazo en forma categórica el contenido de las expresiones que acabamos de oír.

No sería posible convenir en que la Corporación legislativa de un país, que es la

suma de la representación nacional, esté impedida de expresar en sus debates el juicio que a una parte o a toda la nación le merezcan los actos de los organismos del Estado. Si así fuera, desaparecería en gran parte la razón misma de ser de organismos como las Cámaras Legislativas, puesto que no podrían expresar sus juicios condenatorios sin exponerse a que se les dijera que están injuriando. Tenemos perfecto derecho para manifestar nuestra condenación a los actos que se hagan acreedores a ello, y esto es lo que ha hecho el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta.

Quiero también expresar mi más enérgica protesta por las expresiones descomedidas e inconvenientes en alto grado, que ha proferido el Honorable señor Walker, al expresar que los Gobiernos que han actuado con posterioridad a 1938 han practicado política de inmigración a base de "coimas", que necesitaban pagar los extranjeros que llegaban al país. Esto no pasa de ser una simple falsedad. Ya esta Corporación pronunció un juicio adverso a semejante apreciación. ¿Por qué se trae de nuevo a este recinto? ¿Se quiere seguir envenenando el ambiente político del país?

Protesto enérgicamente de tales actitudes y de los juicios a que me he referido.

El señor **Laferte**.— Nosotros acompañamos al señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Ocampo**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— El H. señor Walker, al referirse al discurso que le acabamos de oír al H. colega y compañero **Pablo Neruda**, ha manifestado algunas expresiones que nosotros no podemos aceptar.

En primer lugar, se ha referido a la tradición de respeto que el Honorable Senado ha mantenido hacia los Cuerpos Legislativos o Ejecutivos creados por nuestra Constitución o nuestras propias leyes. Pero la verdad es que no se ha faltado el respeto a ningún cuerpo organizado de nuestra República. Lo único que hemos traído al terreno de la discusión de este Honorable Parlamento, es algo que está en la conciencia de todo el país: hubo una elección parlamentaria que dió el triunfo a una corriente política determinada y hubo un Tribunal —que se dice "calificador"—,

que no entendié lo que el pueblo quería, y que, basándose en argucias legales e ilegales dió esa mayoría a quienes no la tenían, como sucedió, por ejemplo, en la Honorable Cámara de Diputados.

Por ello es que nos extraña que se nos califique aquí con palabras más o menos gruesas, si traemos a la discusión un problema que está en la mente de todos; pero, a pesar de ello, y creyendo cumplir con nuestro deber en la defensa de la Democracia y de la República, seguiremos trayendo aquí la crítica a esos atropellos que minan la Democracia y las bases mismas de nuestra República.

Es por eso que hemos manifestado —como lo han hecho nuestros compañeros en la Honorable Cámara de Diputados—, que no podemos aceptar, sin elevar nuestra airada protesta, el fallo del Tribunal Calificador, que todo el país conoce.

En cuanto a las tradiciones mantenidas en el Honorable Senado, creo que tendremos que ir acostumbrándonos a que alguna vez se digan las cosas claras y como son. Probablemente algunas de las palabras que usemos puedan molestar a algunos señores Senadores, debido a que no estamos acostumbrados a usar términos parlamentarios ni conocemos todavía el Reglamento; pero el caso es que en este Honorable Parlamento tendremos que indicar con mucha claridad las cosas que están ocurriendo en nuestra patria, para que todo el país pueda comprenderlas.

Todos sabemos que un tribunal ha fallado la voluntad popular; y nosotros, ¿vamos a permanecer indiferentes? Creo que en el Honorable Senado, para mantener su prestigio, tienen que alzarse algunas voces para calificar como se merecen a aquellos que han violado la Constitución y las leyes de nuestro país.

No quiero extenderme en los otros asuntos que ha planteado el H. señor Walker, porque el H. señor Ortega ha traducido muy bien en sus palabras nuestro pensamiento sobre los demás problemas.

REEMPLAZO EN LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como ha llegado a su término la hora de Incidentes, antes de suspender la sesión, propongo al H. Senado que el señor **Opitz** reemplace interinamente al H. señor **Gabriel González**, que está ausente del país, en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Si le parece al H. Senado, así se hará.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 17 horas 15 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas 4 minutos.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO. — ADQUISICION DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD, AFECTOS AL SERVICIO TRANVIARIO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse en quinto trámite constitucional, del proyecto relativo a la Corporación de Transportes Colectivos.

El señor **Secretario**.—La H. Cámara de Diputados ha enviado al H. Senado el siguiente oficio:

Santiago, 19 de mayo de 1945.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que ratifica el convenio suscrito por el Ministro de Hacienda y el Presidente de la Compañía Chilena de Electricidad, relativo a la compra de los bienes afectos al servicio tranviario de Santiago, y que fueron desechadas por el H. Senado, con excepción de las siguientes, en cuya aprobación ha insistido:

Artículo 7

La que tiene por objeto consultar la siguiente frase, en el último inciso agregado a este artículo: "...no pudiendo exceder el monto total de ella de dos mil pesos mensuales".

El artículo dice como sigue:

"Los Consejeros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos y percibirán, a título de remuneración, doscientos pesos por sesión a que asistan, no pudiendo exceder el monto total de ella de dos mil pesos mensuales.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Entonces, la H. Cámara de Diputados su-

prime el límite de dos mil pesos, ¿no es eso?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La Cámara de Diputados insiste en que los Consejeros no pueden ganar más de dos mil pesos, H. Senador.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Le pone tope. Está bien eso. Aprobamos el tope.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando la Comisión de Gobierno informó este proyecto propuso agregar esta frase, que el Senado aprobó, porque se entendió que una empresa de esta magnitud, que tendría bajo su tuición grandes intereses, como es el caso de la Empresa de Transportes, tendrá, seguramente, que celebrar mensualmente muchas sesiones en sus comienzos. Entences, no sería justo exigirles a los Directores que dedicaran todo su tiempo, especialmente en los primeros años, en que habrá que desarrollar una mayor labor, sin una remuneración adecuada a aquellas funciones. Por eso, se estimó justo que las personas que van a tener en sus manos la dirección de la Empresa perciban doscientos pesos por cada sesión a que asistan, sin la limitación de los dos mil pesos mensuales. Normalizada la marcha de la empresa y pasados los primeros meses, que es el período en que se tratará de enrielar el negocio, de hecho van a quedar reducidas las sesiones que se celebren a un número muy limitado.

Esa fué la razón por qué la Comisión puso esa frase, que aceptó el Senado en su tercer trámite.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La Cámara de Diputados insistió en poner tope.

Si le parece al H. Senado, se podría insistir en la resolución anterior.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Aprobemos la modificación de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si el H. Senado insiste o no en la supresión de la frase "no pudiendo exceder el monto total de ella de dos mil pesos mensuales".

—Durante la votación.

El señor **Martínez**. (don Carlos A.).— Voto por que quede el artículo tal como lo aprobó el Senado.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Secretario? Algunos señores Senadores no se han dado cuenta de en qué consiste la modificación de la H. Cámara de Diputados. Entiendo que ella insiste en mantener el tope de dos mil pesos.

El señor **Secretario**.— Exactamente. La H. Cámara de Diputados aprobó el artículo estableciendo el tope; el H. Senado lo suprimió; la H. Cámara de Diputados insiste en mantenerlo.

El señor **Walker**.— Entonces, mantengámonos el tope.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Es decir, no insistamos.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 3 abstenciones.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No hay dos tercios. En consecuencia, el Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**.— La segunda insistencia de la H. Cámara de Diputados es la que incide en la supresión del artículo 9.º, que dice:

Artículo 9.º A partir del 1.º de enero de 1947 no podrán correr tranvías ni trolley-buses u otros vehículos movidos por fuerza eléctrica en las calles Estado y Ahumada de la ciudad de Santiago. La infracción de este artículo será sancionada con multa de mil pesos diarios a beneficio de la Municipalidad de Santiago.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Se trata de suprimir este artículo?

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados insiste en suprimir este artículo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir.

En discusión el artículo 10.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha insistido en la modificación que tiene por objeto substituir este artículo por el siguiente:

"Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos en bonos de la deuda interna, del tipo del siete por

ciento (7%) de interés con dos por ciento (2%) de amortización acumulativa anual, que produzcan hasta setenta y cinco millones de pesos, para pagar las acciones que el Fisco subscriba en la sociedad de que trata el artículo 5.º. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal, y el servicio de ellos lo hará la Caja Autónoma de Amortización con sus recursos propios.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para que otorgue la garantía del Estado, hasta concurrencia de la suma señalada en el artículo 4.º, a las obligaciones que emita o subscriba de conformidad con dicho artículo la Corporación de Fomento de la Producción".

El artículo correspondiente, del proyecto del Honorable Senado decía:

Artículo 10. Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos en bonos de la deuda interna que produzcan hasta 75 millones de pesos para pagar las acciones que subscriba en la sociedad y para que otorgue la garantía del Estado hasta la concurrencia de la suma señalada en el artículo 4.º, a las obligaciones que la sociedad emita o subscriba, a fin de hacerse cargo de los derechos u obligaciones que se le transfieran en virtud de esta ley.

En el caso de que la Empresa no practique el servicio de los empréstitos, los bienes que se le hayan transferido volverán al dominio del Estado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**. — ¿Cuál es la diferencia entre los dos artículos?

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — ¿Me permite, señor Presidente?

La diferencia está en que la Honorable Cámara de Diputados propone que el servicio del empréstito a que se refiere este artículo lo haga la Caja Autónoma de Amortización con recursos propios. A este propósito, el señor Ministro de Hacienda manifestó en la Honorable Comisión de Gobierno Interior, que no debían distraerse los fondos de esa Caja para un gasto de esta naturaleza, por eso se aceptó la redacción que el Honorable Senado daba a este artículo. En esta forma, la misma Empresa que tendrá a su cargo el servicio de transportes colectivos será quien sirva el empréstito.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Su Señoría sostiene que debe mantenerse lo propuesto por el H. Senado?

El señor **Aldunate**. — Parece más conveniente, señor Presidente, dejar la responsabilidad de la deuda a la propia Empresa, y no a la Caja Autónoma de Amortización.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Hago presente a los señores Senadores que, si la Sala rechazara esta modificación, no habría ley en esta parte, y, de consiguiente, no se podrían contratar empréstitos.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Muy bien, señor Presidente. Entonces, que el Ejecutivo envíe otro proyecto...

El señor **Aldunate**. — Se gravaría a la Caja Autónoma de Amortización...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Hay que considerar la circunstancia de que los fondos de la Caja Autónoma de Amortización están destinados a diversos objetos. Aunque no tengo seguridad de lo que ocurriría, creo que posiblemente no habría fondos con qué atender el servicio que se le impondría por esta ley. Por eso el señor Ministro de Hacienda, en la Comisión, pidió que se eliminara este artículo en la forma como venía redactado por la H. Cámara de Diputados.

El señor **Alamos Barros** (Ministro del Interior). — Pediría al H. Senado que no insistiera en la redacción del artículo que despachó en el anterior trámite, pues, como bien advirtió el señor Presidente, de otro modo no habría ley en esta parte, y todos sabemos la necesidad que hay de despachar este proyecto en sus disposiciones substanciales.

En cuanto a la situación a que se refirió el señor Martínez, don Carlos Alberto, creo que ella se podría arreglar más adelante. Si la Caja Autónoma de Amortización no tuviere fondos para servir la deuda, se podría vetar esa parte de la ley y dejar subsistente el artículo en lo restante.

La redacción que la H. Cámara de Diputados ha dado a este artículo tiene algunas ventajas. Desde luego, establece que los bonos que se emitan no se podrán colocar a menos del 85 o/o de su valor nominal, lo que no dice el artículo del H. Senado.

De modo que me atrevo a pedir al H. Senado que no insista en la redacción que le ha dado a este artículo y que mantenga la redacción de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Aldunate**. — Creo, señor Presidente, que el H. Senado debe mantener su criterio e insistir en el despacho de este

artículo en la forma en que lo hizo en el anterior trámite constitucional, porque no es admisible, por principio, imponer gravámenes de esta clase a la Caja Autónoma de Amortización. Es indispensable robustecer en la mejor forma posible la situación financiera de esta institución, que está destinada a servir todas las deudas públicas. En el último tiempo se ha abusado demasiado en esto de despachar leyes que imponen obligaciones a la Caja de Amortización, en perjuicio de su estabilidad, y poniendo en peligro la seguridad del servicio mismo de las deudas.

Si es necesario contratar un empréstito, me parece que debe ser servido por la propia Empresa, y no por la Caja Autónoma de Amortización.

Termino solicitando votación para este artículo, porque voy a votar en el sentido de que se respeten los intereses de la Caja Autónoma de Amortización.

El señor **Alamos Barros** (Ministro del Interior).—Suprimiendo la última parte del artículo, se salvaría la objeción que ha hecho el H. señor Aldunate.

Ello no se podría hacer en este trámite del proyecto, pero sí, posteriormente, mediante una observación de S. E. el Presidente de la República.

El Gobierno coincide con el Honorable señor Aldunate en que no se puede gravar a la Caja Autónoma de Amortización con la obligación de servir un empréstito, si no se le dan los recursos necesarios; porque es el propio Gobierno quien mayor interés tiene en que dicha Caja siga prestando sus servicios en la forma eficiente en que lo ha hecho hasta ahora respecto de los empréstitos que están a su cargo.

Por eso, en representación del Gobierno, doy seguridades al Honorable Senado en el sentido de que no se impondrá este gravamen a la Caja sin consultarla previamente acerca de si estaría en condiciones de soportarlo.

Por estas razones, pido al Honorable Senado que tenga a bien no insistir en la redacción que acordó dar a esta disposición en anterior trámite constitucional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—¿Se insiste o no en el anterior acuerdo del Senado?

—Durante la votación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Voto que no, porque si insistimos, quedaremos sin ley.

El señor **Allende**.—Confiado en las palabras del señor Ministro del Interior, en el sentido de que el Ejecutivo observará esta parte del proyecto, voto que no.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Votaré al final, señor Presidente, porque no he entendido bien lo que se vota.

El señor **Cerda**.—Voto que no, en el entendido de que S. E. el Presidente de la República vetará esta parte del proyecto.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Me abstengo de votar.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 25 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—El Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**.—La modificación siguiente incide en el artículo 13. La H. Cámara de Diputados insiste en la modificación que introdujo y que consiste en suprimir este artículo, que dice:

“Los servicios a que se refiere la presente ley no constituyen monopolios”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco al palabra.

Cerrado el debate.

Si al H. Senado le parece, se acordará no insistir.

El H. Senado acuerda no insistir.

El señor **Rivera**.—Es lo mismo que la ley lo diga o no, porque los monopolios son situaciones de hecho.

El señor **Secretario**.—Dice la H. Cámara de Diputados que ha tenido a bien insistir en la modificación que consiste en agregar al proyecto, con los números que se indican, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 13.—La Compañía Chilena de Electricidad entregará a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos el total de las entradas que perciba en virtud del alza de tarifas eléctricas que establece la ley N.º 6.246, de 3 de septiembre de 1938, y el decreto supremo N.º 1,236, de 28 de marzo de 1933.

“De las sumas percibidas por la Compañía Chilena de Electricidad, en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 6.246, y en el decreto supremo N.º 1,236, ya citados, ésta deberá entregar a la Empresa Nacional de